

IEM-CD-08/2021

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. NORMA LEÓN ARREOLA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, inciso a) del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno en el expediente citado al rubro, que en su parte conducente dice:

*De lo anteriormente señalado, se advierte que, la promovente tiene como objetivo, deslindarse de la responsabilidad de la realización de actos proselitistas en favor del candidato a la presidencia municipal de Maravatio, Michoacán postulado por los partidos PRI-PAN-PRD.*

Se fija, siendo las 16:46 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 07 siete de abril de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

**ATENTAMENTE**

**MARÍA DE LOURDES BÉCERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



Revisó	CEAG
Elaboró	AYRR

